

# SESIÓN INFORMATIVA SOBRE AYUDAS PARA LA MODERNIZACIÓN DE EMPRESAS PRIVADAS DE TRANSPORTE DE VIAJEROS Y MERCANCÍAS POR CARRETERA

*Begoña Blasco Jiménez. 2 Noviembre 2023*



**PLAN DE RECUPERACIÓN,  
TRANSFORMACIÓN Y  
RESILIENCIA**

Real Decreto por el que se aprueba la concesión directa, a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla, de ayudas para la modernización de empresas privadas de transporte de viajeros prestadoras de servicios de transporte por carretera y de empresas privadas que intervienen en el transporte de mercancías por carretera, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - Next Generation EU.

#NextGenerationEU  
#EspañaPuede  
#PlandeRecuperación  
<https://www.lamoncloa.gob.es/temas/fondos-recuperacion>

GOBIERNO DE ESPAÑA  
MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Financiado por la Unión Europea  
NextGenerationEU

*Orden VMV/690/2023, de 25 de mayo por la que se aprueba la convocatoria de ayudas para la modernización de empresas privadas de transporte de viajeros prestadoras de servicios de transporte por carretera y de empresas privadas que intervienen en el transporte de mercancías por carretera en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – financiado por la unión Europea- NeXt Generation EU*

# ÍNDICE DE CONTENIDOS

- 1 CARACTERÍSTICAS GENERALES / ESQUEMA DE GESTIÓN
- 2 SUJETOS INTERVINIENTES
- 3 ACTUACIONES SUBVENCIONABLES Y CUANTIA DE LAS AYUDAS
- 4 DOCUMENTACIÓN A APORTAR

# 1.- CARACTERÍSTICAS GENERALES

(OBJETIVOS, VIGENCIA, ESQUEMA DE GESTIÓN)



# OBJETIVOS DE LA AYUDA

**Incrementar la eficiencia** de las empresas y del sistema de transporte mediante la digitalización, la sostenibilidad, la conectividad, la renovación de los sistemas y la introducción de nuevas tecnologías en el sector.

Conseguir la **interoperabilidad de los sistemas y procesos** de los diferentes actores involucrados en el transporte de mercancías, se considera necesario promover, no solo la modernización de las empresas de transporte, sino también de los **operadores de transporte y de las empresas cargadoras**, como miembros indispensables de la cadena de transporte.

Estas actuaciones tendrán una repercusión clara en la **modernización de autónomos, pequeñas y medianas empresas privadas de transporte de viajeros por carretera y de autónomos y pymes privadas que intervienen en el transporte de mercancías por carretera.**

# VIGENCIA DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS

**Periodo de solicitud de ayudas:**

**Del 1 de Junio de 2023 al 30 de Junio de 2024**



# CARACTERÍSTICAS GENERALES

Menos de 10 empleados y beneficiarios de ayudas Kit Digital categoría de digitalización IV: no podrán optar a las categorías 8 y 9.

Menos de 10 empleados y beneficiarios categoría digitalización VI: no podrán optar a las categorías 1,3,4,5 y 6.

Destinatarios finales: **Autónomos y Pymes** que intervienen en el transporte por carretera, no hay partidas diferenciadas por tipo de empresa (viajeros, mercancías, cargadoras).

Se establece el concepto de **Proveedores de Soluciones de Modernización Adheridos** para facilitar la gestión y la difusión de las ayudas.

La subvención se considera ayuda de Estado y está limitada por la **normativa de minimis europea**.

Obligación de cumplir las **condiciones generales del Plan de Recuperación** (aportación de información, plan antifraude, etc.)

Obligación de cumplir los **requisitos establecidos en la Orden de Convocatoria**.

La concesión es de **concurrentia competitiva simplificada**. Las solicitudes de los destinatarios últimos serán atendidas por parte de la CCAA por **riguroso orden de presentación** hasta el agotamiento de los fondos.

**Incompatibilidad** con otras ayudas para los mismos costes subvencionables procedentes de cualquier Administración. En concreto incompatibilidad en relación con el Programa **KIT DIGITAL** en los términos establecidos en la propia Orden.

## ESQUEMA DE GESTIÓN

Las solicitudes de subvención **se resolverán** por Orden del Consejero del Departamento de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística y serán notificadas en el plazo máximo **de tres meses** desde presentación de solicitud.

Una vez resuelto el procedimiento de concesión de la ayuda, nace para el destinatario último el derecho al cobro del **«cheque moderniza»**, por la cuantía correspondiente a las actuaciones para las que se solicita la ayuda. No se hará efectivo hasta que el Proveedor presente en nombre del destinatario documentación justificativa.

El destinatario final y el Proveedor firman un **Acuerdo de Prestación de Soluciones de Modernización** conforme al modelo y el procedimiento establecido en la convocatoria. Dicho Acuerdo debe de ser firmado en el **plazo de tres meses** desde la notificación de la resolución de concesión.

**El destinatario último cederá al Proveedor de Soluciones** el derecho al cobro («cheque moderniza») por el importe asociado.

# ESQUEMA DE GESTIÓN

---

Tras la prestación de la solución de modernización, **el Proveedor, en nombre del destinatario último, deberá presentar la justificación** de las acciones realizadas. La justificación deberá ser presentada en **un plazo máximo de doce meses** desde la fecha de la resolución de concesión de la subvención al destinatario último.

---

La CCAA contará con un plazo máximo de **seis meses** desde la presentación de la justificación para verificar el cumplimiento de la ejecución de la actuación objeto de subvención y proceder, en su caso, al **pago del «cheque moderniza» a los Proveedores.**

**SOLICITUD**



**RESOLUCIÓN FAVORABLE**



**TRAS 10 DÍAS** DESDE NOTIFICACIÓN SE CONSIDERA **ACEPTADA**. FIRMA DACI (declaración ausencia conflicto intereses)



**PRESENTACIÓN CONTRATO Y ACUERDO** PREVIO CON PROVEEDOR (PLAZO **3 MESES** DESDE NOTIFICACIÓN)



**PRESTACIÓN SOLUCIÓN + FACTURA+ DOCUMENTACIÓN** OBLIGATORIA (**12 MESES** DESDE RESOLUCIÓN)



**ADMINISTRACIÓN REvisa** EJECUCIÓN Y DOCUMENTACIÓN (**6 MESES** DESDE ACREDITACIÓN)



**PAGO AYUDA**

SOLO SE ADMITIRAN ACTUACIONES POR PARTE DEL BENEFICIARIO INICIADAS CON POSTERIORIDAD A FECHA DE REGISTRO. SE ENTENDERÁ COMO FECHA DE INICIO ACTUACIONES LA FECHA DE FIRMA CONTRATO ENTRE BENEFICIARIO ÚLTIMO Y PROVEEDOR SOLUCIONES



# BENEFICIARIO

---

Residencia fiscal **en Aragón**.

---

Personas **jurídicas** privadas que se incluyan en la definición de **PYME**.

---

Personas **físicas** (autónomos).

---

## Condiciones a fecha de solicitud:

- A) Ser titular de alguna de las siguientes autorizaciones de transporte **MDPE, VDE, MDLE, OT**.
- B) Prestar servicio público de **transporte urbano en autobús** y estar exento de la obtención de alguna de las autorizaciones incluidas en la letra A.
- C) Intervenir en el proceso de transporte mercancías como **cargador/descargador o expedidor/receptor**, tal y como se refleja en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, en el documento de control y en el ADR.

# NO PODRÁN SER BENEFICIARIOS

---

Las empresas que se encuentren en situación **de crisis** conforme a definición establecida en el Reglamento (EU) 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014.

---

Personas o entidades en las que concurra alguna de las circunstancias enumeradas en el **artículo 13**, apartados 2 y 3, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre (**Ley de Subvenciones**).

---

Las empresas sujetas a una **orden de recuperación pendiente sobre cualquier ayuda o subvención que les hubiera sido otorgada con anterioridad**, bien por haberse declarado ayuda ilegal e incompatible con el mercado interior, bien por cualquier tipo de incumplimiento de las obligaciones que les vinieran atribuidas en la concesión.

---

Las empresas o entidades de titularidad pública que sean prestadoras del servicio de **transporte público urbano**

# PROVEEDORES DE SOLUCIONES DE MODERNIZACIÓN

Podrán ser Proveedores de Soluciones de Modernización las empresas que cumplan los siguientes requisitos y se adhieran al programa:

- ✓ Tener su **domicilio fiscal y centro de prestación** de las actividades objeto de subvención en la **Unión Europea**.
- ✓ Tener **facturación acumulada restringida** a ciertos límites en los términos que establece la propia Orden de convocatoria.
- ✓ Estar al corriente las obligaciones **tributarias y frente a la Seguridad Social**.
- ✓ No tener la consideración de **empresa en crisis**.
- ✓ **Estar adherido** al programa mediante el procedimiento establecido en las bases reguladoras establecidas en el RD 902/2022, de 25 de octubre.

# PROVEEDORES DE SOLUCIONES DE MODERNIZACIÓN

Nombre del Proveedor

CC.AA. donde presta servicios

- Todos -

Buscar

Limpiar

Filtrar por tipo de servicio

Titular MDPE (135)

Titular VDE (120)

Titular MDLE (79)

Titular OT (79)

Cargador (71)

Empresa transporte urbano BUS (23)

Mostrar leyenda

Mostrando 1 - 10 de 151

MANUEL GONZALEZ MOVELLAN (13777390E)

Código de proveedor: MOD000001

Comunidades Autónomas: Ámbito Nacional

Categoría 1: Gestión de documentos de control electrónicos

Activar Windows

Ve a Configuración para activar Windows

<https://www.mitma.gob.es/ministerio/proyectos-singulares/prtr/listado-proveedores-prtr>

### 3.- ACTUACIONES SUBVENCIONABLES Y CUANTÍA DE LAS AYUDAS



# ACTUACIONES SUBVENCIONABLES

**Categoría 1:** Gestión de documentos de control electrónico.

**Categoría 2:** Sistema de tacógrafo inteligente de segunda generación.

**Categoría 3:** Integración de documentos electrónicos en los sistemas de gestión.

**Categoría 4:**  
Implantación de sistemas TMS/ERP  
(Software de gestión del transporte que automatiza gran parte del proceso logístico)

**Categoría 5:**  
Implantación de sistemas SAE (sistema de ayuda a la explotación)

**Categoría 6:**  
Actualización de sistemas SAE.

**Categoría 7:** Ayudas a los servicios de transporte de viajeros.

**Categoría 8:**  
Implantación de aplicaciones para la reclamación por medios electrónicos.

**Categoría 9:** Mejora de sistemas ticketing.

# CATEGORÍAS SEGÚN TIPO DE BENEFICIARIO

Beneficiarios	Descripción	Categorías de Soluciones de Modernización (*)								
		1	2	3	4	5	6	7	8	9
a) 1 Titular MDPE	Titulares de una autorización de transporte público de mercancías habilitante para hacer transporte con vehículos o conjuntos de vehículos de más de 3,5 tn. de masa máxima, identificada con la clave MDPE.	x	x	x	x					
a) 2 Titular VDE	Titulares de una autorización de transporte público discrecional de viajeros en autobús, identificada con la clave VDE.	x	x			x	x	x	x	x
a) 3 Titular MDLE	Titulares de una autorización de transporte público de mercancías, habilitante para hacer transporte con vehículos o conjuntos de vehículos de hasta 3,5 tn. de masa máxima, identificada con la clave MDLE.	x		x	x					
a) 4 Titular OT	Titulares de una autorización de transporte de intermediario en la contratación del transporte de mercancía, denominada autorización de operador de transporte con clave OT.	x		x	x					
b) Empresa transporte urbano BUS	Personas físicas y personas jurídicas privadas que a la fecha de solicitud de la ayuda presten servicio público de transporte urbano en autobús y estuvieran exentas de la obtención de alguna de las autorizaciones incluidas en la letra a).					x	x	x		x
c) Cargador	Las pymes o autónomos que intervengan en el proceso de transporte de mercancías como cargador/descargador o expedidor/receptor, tal y como se refleja en la Ley 16/1987, de 30 de julio, en el documento de control y en el ADR.	x		x	x					

(\*) Soluciones de Modernización

1. Gestión de documentos de control electrónicos
2. Sistema de tacógrafo inteligente de segunda generación
3. Integración de documentos de control electrónicos en los sistemas de gestión
4. Implantación de sistemas TMS/ERP
5. Implantación de sistemas SAE
6. Actualización de sistemas SAE
7. Ayudas a los servicios de transporte de viajeros
8. Implantación de aplicaciones para reclamaciones por medios electrónicos
9. Mejora de sistemas de ticketing

# CUANTÍA DE LAS AYUDAS

Categoría de soluciones de modernización	Ayudas por segmento para las Categorías de Soluciones de Modernización					
	Hasta 3 empleados	De más de 3 empleados hasta 10 empleados	De más de 10 hasta 249 empleados	Hasta 3 vehículos	De más de 3 vehículos hasta 10 vehículos	De más de 10 vehículos
1.Gestión de documentos de control electrónicos	600€	1.300€	4.000€	-	-	-
2.Sistema de tacógrafo inteligente de segunda generación	-	-	-	3.000€	7.000€	12.000€
3.Integración de documentos de control electrónicos en los sistemas de gestión	3.000€	5.000€	7.000€	-	-	-
4.Implantación de sistemas TMS/ERP	-	2.000€	5.000€	-	-	-
5.Implantación de sistemas SAE	-	-	-	3.000€	7.000€	12.000€
6.Actualización de sistemas SAE	-	-	-	3.000€	5.000€	7.000€
7.Ayuda a los servicios de transporte de viajeros	-	-	-	5.000€ o 6.000€ (si se incluye sistemas de conteo de pasajeros)	7.000€ o 9.000€ (si se incluye sistemas de conteo de pasajeros)	10.000€ o 13.000€ (si se incluye sistemas de conteo de pasajeros)
8.Implantación de aplicaciones para reclamaciones por medios electrónicos	-	-	-	5.000€	7.000€	10.000€
9.Mejora de sistemas de ticketing.	-	-	-	3.000€	5.000€	7.000€

# FACTORES QUE AFECTAN A LA CUANTÍA

1. **Tipo de autorización** de transporte que posea el destinatario último.
2. **Número de empleados y número de vehículos.**
3. Cada destinatario último podrá elegir **hasta dos soluciones de modernización** de entre las que sean elegibles según su tamaño y tipo de actividad.
4. Distribución presupuestaria:

Año 2023: 1.500.000 €

Año 2024: 1.000.000 €

Año 2025: 486.425 €

TOTAL: 2.986.425 €

# EJEMPLO

**Empresa con 11 vehículos y 15 empleados que se dedica al transporte de mercancías con autorización MDPE, que quiere optar a la Categoría de solución de modernización número 2 (Sistema de tacógrafo inteligente de segunda generación) y a la 1 (gestión de documentos de control electrónico)**

Beneficiarios	Descripción	Categorías de Soluciones de Modernización (*)								
		1	2	3	4	5	6	7	8	9
a) 1 Titular MDPE	Titulares de una autorización de transporte público de mercancías habilitante para hacer transporte con vehículos o conjuntos de vehículos de más de 3,5 tn de masa máxima, identificada con la clave MDPE.	x	x	x	x					
a) 2 Titular VDE	Titulares de una autorización de transporte público discrecional de viajeros en autobús, identificada con la clave VDE.	x	x			x	x	x	x	x
a) 3 Titular MDLE	Titulares de una autorización de transporte público de mercancías, habilitante para hacer transporte con vehículos o conjuntos de vehículos de hasta 3,5 tn. de masa máxima, identificada con la clave MDLE.	x		x	x					
a) 4 Titular OT	Titulares de una autorización de transporte de intermediario en la contratación del transporte de mercancía, denominada autorización de operador de transporte con clave OT.	x		x	x					
b) Empresa transporte urbano BUS	Personas físicas y personas jurídicas privadas que a la fecha de solicitud de la ayuda presten servicio público de transporte urbano en autobús y estuvieran exentas de la obtención de alguna de las autorizaciones incluidas en la letra a).					x	x	x		x
c) Cargador	Las pymes o autónomos que intervengan en el proceso de transporte de mercancías como cargador/descargador o expedidor/receptor, tal y como se refleja en la Ley 16/1987, de 30 de julio, en el documento de control y en el ADR.	x		x	x					

(\*) Soluciones de Modernización  
 1. Gestión de documentos de control electrónicos  
 2. Sistema de tacógrafo inteligente de segunda generación  
 3. Integración de documentos de control electrónicos en los sistemas de gestión  
 4. Implantación de sistemas TMS/ERP  
 5. Implantación de sistemas SAE  
 6. Actualización de sistemas SAE  
 7. Ayudas a los servicios de transporte de viajeros  
 8. Implantación de aplicaciones para reclamaciones por medios electrónicos  
 9. Mejora de sistemas de ticketing

Categoría de soluciones de modernización	Ayudas por segmento para las Categorías de Soluciones de Modernización					
	Hasta 3 empleados	De más de 3 empleados hasta 10 empleados	De más de 10 hasta 249 empleados	Hasta 3 vehículos	De más de 3 vehículos hasta 10 vehículos	De más de 10 vehículos
1. Gestión de documentos de control electrónicos	600€	1.300€	4.000€	-	-	-
2. Sistema de tacógrafo inteligente de segunda generación	-	-	-	3.000€	7.000€	12.000€
3. Integración de documentos de control electrónicos en los sistemas de gestión	3.000€	5.000€	7.000€	-	-	-
4. Implantación de sistemas TMS/ERP	-	2.000€	5.000€	-	-	-
5. Implantación de sistemas SAE	-	-	-	3.000€	7.000€	12.000€
6. Actualización de sistemas SAE	-	-	-	3.000€	5.000€	7.000€
7. Ayuda a los servicios de transporte de viajeros	-	-	-	5.000€ o 6.000€ (si se incluye sistemas de conteo de pasajeros)	7.000€ o 9.000€ (si se incluye sistemas de conteo de pasajeros)	10.000€ o 13.000€ (si se incluye sistemas de conteo de pasajeros)
8. Implantación de aplicaciones para reclamaciones por medios electrónicos	-	-	-	5.000€	7.000€	10.000€
9. Mejora de sistemas de ticketing.	-	-	-	3.000€	5.000€	7.000€

**Categoría 2:** Tendría opción a una ayuda de 12.000 euros

**Categoría 1:** Tendría opción a una ayuda de 4.000 euros

# NOTAS ACLARATORIAS DE CATEGORIA 2

- Si el destinatario último tiene **hasta tres vehículos**, se deberá instalar como **mínimo un sistema de tacógrafo** inteligente de segunda generación.
- Si el destinatario último tiene **entre cuatro y diez vehículos**, se deberán de instalar como **mínimo tres sistemas de tacógrafos** inteligentes de segunda generación.
- Si el destinatario último tiene **más de diez vehículos**, se deberán de instalar como **mínimo diez sistemas de tacógrafo** inteligentes de segunda generación.

## 4.- DOCUMENTACIÓN A REQUERIR (DESTINATARIO ÚLTIMO Y PROVEEDOR DE SOLUCIONES)



# DESTINATARIO ÚLTIMO

---

**Fotocopia del DNI o NIE** de la persona física titular del establecimiento o de la tarjeta de identificación fiscal donde conste el **NIF** de la persona jurídica, así como, en ambos casos, de su representante y representación otorgada a éste. La identidad puede ser consultada por la Administración con consentimiento del solicitante.

---

Inscripción en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores o el **Certificado de Situación Censal**, expedido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

---

Para las actuaciones subvencionables de **las categorías 1, 3 y 4: Certificado de plantilla media de trabajadores** en situación de alta, expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, de **los últimos 12 meses** anteriores desde la solicitud de la ayuda, o en su caso, la documentación acreditativa de la condición de autónomo colaborador y autónomo societario del solicitante.

---

Datos **identificativos del destinatario** último de las ayudas (nombre, razón social, NIF, registro, domicilio fiscal...).

---

Estar en posesión de **autorización de transporte** (MDPE, VDE, MDLE, OT).

# DESTINATARIO ÚLTIMO

---

**Cargador/descargador o expedidor/receptor:** Se deberá de aportar una **Declaración Responsable** que incluya una **relación de un mínimo de cien documentos de transporte** del mismo **periodo anual** (cartas de porte, documentos de control o CMR) que así lo evidencien. Estos documentos tendrán que estar a disposición de la autoridad concedente de las subvenciones si así lo requiere.

---

Para acreditar que el **destinatario último presta servicio público de transporte urbano en autobús** y estuviera exento de la obtención de alguna de las autorizaciones incluidas en la letra a) del artículo 14.1: **certificación expedida por el órgano** competente de la correspondiente Entidad Local que acredite la prestación del servicio público de transporte urbano a fecha de solicitud de la ayuda.

---

**Declaraciones responsables solicitud:** se suscribirán varias declaraciones responsables algunas estrechamente relacionadas con el compromiso de cumplimiento de los principios transversales establecidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, otras relacionadas con el cumplimiento de obligaciones tributarias y de Seguridad Social, hallarse al corriente en el pago de obligaciones de reintegro de subvenciones, no haber recibido otras ayudas para los mismos costes subvencionables o en el caso de empresas declaración responsable de tener la condición de PYME...

# DESTINATARIO ÚLTIMO

La documentación relacionada en el **Anexo II** de la Orden 690/2023, de 25 de mayo deberá de ser aportada **junto a la presentación de solicitud** que se realizará exclusivamente de **forma electrónica** en la sede del Gobierno de Aragón.

# DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN JUSTIFICACIÓN

## Gestión de documentos de control electrónicos

- **Factura** que contenga todas las actuaciones financiadas.
- **Certificación** de superación del curso por parte de los asistentes en el que se haga constar la información detallada en Orden.
- **Informe** en el que se incluya entre otros datos una descripción de las actuaciones que se han llevado a cabo.

## Sistema de tacógrafo inteligente

- **Factura** que contenga todas las actuaciones financiadas.
- **Certificación** de superación del curso por parte de los asistentes en que se haga constar la información detallada en la Orden de convocatoria.
- **Informe** en el que se incluya una descripción del número de incidencias y/o dudas atendidas. Este informe deberá incluir la fecha de inicio y finalización del servicio técnico.

## Integración de documentos de control electrónicos en los sistemas de gestión

- **Factura** que contenga todas las actuaciones financiadas.
- **Informe** en el que se incluya entre otros datos una descripción de las actuaciones.
- **Certificación** de superación del curso.
- **Factura** de la licencia, que incluya fecha de inicio y finalización de la misma.

# DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN JUSTIFICACIÓN

## Implantación de sistemas TMS/ERP

- **Factura** que contenga todas las actuaciones financiadas, incluyendo la factura del servicio TMS/ERP instalado, en la que se incluya la fecha de inicio y finalización de la suscripción al servicio y los sistemas de software y hardware instalados.
- **Certificación de superación del curso** por parte de los asistentes que contenga, como mínimo, el nombre del alumno, los contenidos y el número de horas del curso.

## Implantación de sistemas SAE

- **Factura** que contenga todas las actuaciones financiadas, incluyendo la factura del sistema SAE instalado, en la que se incluya la descripción de los sistemas de hardware y software instalados.
- **Certificación de superación del curso** por parte de los asistentes.
- Justificante de la solicitud de **alta en el NAP** de Transporte Multimodal (punto de acceso nacional de transporte multimodal).

## Actualización de sistemas SAE.

- **Factura** que contenga todas las actuaciones financiadas.
- **Informe** en el que se incluya una descripción de las actuaciones que se han llevado a cabo.
- **Certificación** de superación del curso por parte de los asistentes.

# DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN JUSTIFICACIÓN

## Ayuda a los servicios de transporte de viajeros.

- **Factura** que contenga todas las actuaciones financiadas.
- **Informe** en el que se incluya una descripción de las actuaciones que se han llevado a cabo.
- **Certificación** de superación del curso por parte de los asistentes.

## Aplicaciones que permitan la realización de reclamaciones por medios electrónicos a los usuarios de los SP de transporte.

- **Factura** que contenga todas las actuaciones financiadas.
- **Certificación** de superación del curso por parte de los asistentes.

## Mejora de sistemas de ticketing.

- **Factura** que contenga todas las actuaciones financiadas.
- **Informe** en el que se incluya una descripción de las actuaciones realizadas.
- **Certificación** de superación del curso por parte de los asistentes

# DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN JUSTIFICACIÓN

La presentación de la justificación de la subvención se realizará por los **Proveedores de Soluciones de Modernización** Adheridos, en nombre del **destinatario último**, siendo éste el responsable en último lugar de la justificación.

# ENLACES DE INTERÉS

## BASES REGULADORES MINISTERIO DE TRANSPORTES MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2022-17473>

## ORDEN DE CONVOCATORIA ARAGÓN

<https://www.boa.aragon.es/cgi-bin/EBOA/BRSCGI?CMD=VEROBJ&MLKOB=1279513630505>

## PAGINA GOBIERNO DE ARAGON SOLICITUD

<https://www.aragon.es/tramitador/-/tramite/ayudas-para-la-modernizacion-y-digitalizacion-en-el-transporte>

[Inicio](#) > [Trámites](#) > [Trámites por tema](#) > [Infraestructuras, transportes y carreteras](#) > [Territorio y transportes](#) > [Autobús](#)

## Ayudas para la modernización y digitalización en el transporte

— Subvenciones que se convocan en el marco de la Inversión 4 del Componente 6 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para la modernización de empresas privadas de transporte de viajeros prestadoras de servicios de transporte por carretera y de empresas privadas que intervienen en el transporte de mercancías por carretera.

↓ [Requisitos](#) | ↓ [Trámites relacionados](#) | ↓ [Contacto y ayuda](#)

### Trámites relacionados

[Convocatoria 2023](#)

✓ En plazo hasta el 30/06/2024

¡Gracias!

[infomoderniza@camarasaragon.com](mailto:infomoderniza@camarasaragon.com)